

**ACTA DE PLENO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**03 DE JULIO DE 2015.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (Córdoba)**

Siendo las dieciocho horas del día tres de julio de dos mil quince, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. Carmen Lara Estepa, se reúne en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con la asistencia de los siguientes miembros, además de la Sra. Alcaldesa, que componen la Corporación:

Por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A): D. Manuel Lara Linares, D. Miguel Angel Sánchez Leiva, Dña. María Teresa Carmona Crespo y D. José Manuel Artacho Sánchez.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PPA): Dña. Gracia Cabello Pérez, Dña. Soledad Pedrosa Carnerero. Dña. María Araceli Bergillos Aguilar, D. José María Lara Arias y D. Francisco Pedrosa Núñez

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA): Dña. Concepción Gómez Núñez y D. Antonio Reyes Martín.

Justifica su incomparecencia la Sra. Concejala del PSOE-A: Dña. Carmen Arjona Lara.

Asistidos por la Vicesecretaria-Interventora de este Ayuntamiento Dña. María Leonor Jiménez Ortega.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.**

Conforme a lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día trece de junio de dos mil quince y cuyo borrador ha sido distribuido junto con la convocatoria. No produciéndose ninguna, por unanimidad se presta aprobación al acta precitada, procediendo a su transcripción a libro de actas (art. 110.2 ROF).

**SEGUNDO.- CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL CONTRATO DE ADJUDICACION DE LA GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO Y REQUERIMIENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION A LA OFERTA MAS VENTAJOSA.**

Sesión extraordinaria de Pleno de 03/07/2015.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de la epigrafiada propuesta que va a ser sometida a votación.

Abierto, por la Sra. Alcaldesa el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Concejal D. José María Lara Arias , portavoz municipal del Partido Popular, y dijo que hasta donde él había estudiado existía un contrato que finalizaba en el 2014, procediéndose a su licitación y todo ello por la anterior Corporación que formaba el Ayuntamiento. Prosiguió su intervención diciendo que hay algunos aspectos que desea que se le explique. En primer lugar, sobre los derechos sociales de los trabajadores que presta el servicio de ayuda a domicilio, en qué medidas hay mejoras al servicio por esta empresa y si hay disminución o aumento de puestos de trabajo.

Interviene el Sr. Concejal D. Antonio Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, y dijo que ellos han participado desde hace ocho años en todo esto y se han hecho las cosas , tal y como dice la ley. Continuó diciendo que en lo que se refiere a los trabajadores que están dados de alta, la empresa debe subrogarse en todos no peligrando ningún puesto de trabajo porque así lo dice la Ley, el Estatuto de los Trabajadores y su convenio, finalizando su intervención manifestando que también que debemos velar por las obligaciones laborales por parte de la empresa y tenemos que estar con ojo avizor para que se cumplan y que lo que no cumpla la empresa lo ha de hacer el Ayuntamiento por responsabilidad subsidiaria.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa la cuál explica que fundamentalmente ha sido el canon el que ha sido el que ha decidido la adjudicación a INEPRODES S.L, diciendo que también se le va a exigir el cumplimiento de las mejoras desde el primer día que la empresa empiece a prestar el contrato.

Nuevamente, interviene el Sr. Lara Arias quien dijo que conoce que la Diputación del Partido Popular ha adelantado dinero a pesar de que por parte de la Junta de Andalucía no ha pagado e insta al equipo de gobierno a que, si se producen retrasos en los pagos ahora en la nueva Diputación, reclamen al Partido Socialista a que paguen y se salvaguarden los derechos económicos.

Por último , interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa y contesta al Sr. Lara Arias, que antes la financiación era cincuenta por ciento Junta de Andalucía y Estado y que actualmente es ochenta por ciento Junta y veinte por ciento Estado porque el Gobierno Central se echó para atrás y esto ha motivado que haya habido retrasos. Añade que esta ley es una ley pionera del PSOE y no se retrasarán en los pagos a los Ayuntamientos.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Sesión extraordinaria de Pleno de 03/07/2015.

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** CLASIFICAR las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. INEPRODES S.L.
2. RAFAEL LUQUE MOLINA
3. GESTION DE TRABAJO SOCIAL, S.L
4. EMPRESA DE GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS, S.L
5. MARIA VEGAS DIAZ
6. CLECE S.A
7. BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L

**SEGUNDO.** NOTIFICAR y requerir a D. Antonio Jesús Pérez Cañete en representación de la empresa INEPRODES, S.L, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2015 POR EL QUE SE APROBÓ LA OBRA “MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE CALLE**

Sesión extraordinaria de Pleno de 03/07/2015.

**CAMINO MATADERO” INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015.**

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de la epigrafiada propuesta que va a ser sometida a votación.

No habiendo intervención alguna, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO. MODIFICAR** el Acuerdo de Pleno de 24 de Abril de 2015 por el que se aprueba la inclusión dentro del apartado Proyectos de Garantía de Rentas para el Programa PFEA 2015, de la Obra de Mejora de Infraestructura de calle Camino del Matadero, quedando como sigue:

<b>“PRESUPUESTO TOTAL:</b>	<b>20.292,33 euros.</b>
- Coste de Mano de Obra:	13.617,81 euros.
o Subvención solicitada al SEPE:	13.671,81 euros.
- Coste de Materiales:	6.674,52 euros.
o Subvención Diputación Provincial:	5.447,12 euros
o Aportación Municipal:	1.227,40 euros

**SEGUNDO. SOLICITAR** al Servicio Público de Empleo Estatal, una subvención económica, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (13.617,81 EUROS), que correspondería a la aportación para mano de obra.

**TERCERO.** El importe de los materiales del proyecto, serán financiados mediante subvenciones y aportaciones que se expresan a continuación:

Sesión extraordinaria de Pleno de 03/07/2015.

- Subvención Diputación Provincial: 5.447,12 euros.
- Aportación Municipal: 1.227,40 euros.

**CUARTO. ASUMIR** el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste de materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

**CUARTO.- DECLARACION, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACION PRESENTADO POR D.JOSE MORALES AGUILAR PARA LA LEGALIZACION DE EXPLOTACION PORCINA EN EL POLIGONO 8 PARCELA 179.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada Propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente y sometida al Pleno para su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Lara Arias y dice que habiendo como va a ver información pública y con informes favorables , entiende que es un trámite y no existe problema.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín y dice que aunque es término de Benamejí la explotación está en las paredes de Cuevas Bajas, continuando diciendo que va a crear puestos de trabajo que es lo importante.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	5		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia , de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENAMEJÍ  
(CORDOBA)

Sesión extraordinaria de Pleno de 03/07/2015.

**PRIMERO. DECLARAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación presentado por D. José Morales Aguilar, para la legalización de Explotación Porcina como cebadero, en el Polígono 8, parcela 179 “Paraje La Solana” de este término municipal, en Suelo no urbanizable.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente Acuerdo al interesado.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-